

EcoEléctrica, L.P.
Permiso NPDES (PR0025984) - Solicitud de renovación
Resumen ejecutivo

Antecedentes

EcoEléctrica, L.P. (EcoEléctrica) presentó una solicitud ante la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés), como lo exige la Ley Federal de Agua Limpia, para renovar su Permiso del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes (Permiso NPDES, por sus siglas en inglés) Núm. PR0025984.

EcoEléctrica es una empresa ubicada dentro del municipio de Peñuelas, en 641 Carretera 337 Firm Delivery, PR 00624 en el sur de Puerto Rico. La instalación opera como una planta de cogeneración de gas natural licuado (GNL) que consiste en: (1) un terminal marítimo de descarga y almacenamiento de GNL; 2) una planta de cogeneración con dos turbinas de combustión; y (3) dos generadores de vapor de recuperación de calor en línea con una turbina de vapor, una planta de desalinización y un generador diésel auxiliar.

Permiso preliminar

EcoEléctrica solicitó a la EPA la renovación de su permiso NPDES para descargar aguas residuales compuestas por purga de torre de enfriamiento, un flujo tratado del sistema de neutralización, retrolavado del desmineralizador y un flujo tratado desde los separadores de aceite/agua del desagüe 001 hacia la Bahía Guayanilla. La EPA está proponiendo actualmente una renovación del permiso para autorizar esta descarga.

La Ley de Agua Limpia requiere que la EPA establezca límites a los efluentes para proteger la salud humana y el medioambiente. El permiso propuesto por la EPA incluye las limitaciones de efluentes basadas en la calidad del agua y los requisitos de monitoreo establecidos en el Certificado de Calidad del Agua del 12 de diciembre de 2022 del DRNA, así como las limitaciones de efluentes basadas en la tecnología establecidas por las Pautas Federales de Limitación de Efluentes (ELG). La descarga, cuando ocurra, se hará a la Bahía de Guayanilla. Las limitaciones de efluentes, los requisitos de monitoreo y otras condiciones se describen en el permiso preliminar.

La EPA propone renovar el Permiso NPDES PR0025984, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Agua Limpia, para proteger el medioambiente y la salud pública y controlar la descarga de contaminantes a las aguas superficiales procedente de EcoEléctrica. La EPA preparó un Permiso Preliminar y Hoja Informativa del NPDES, tanto para revisión pública como para solicitar comentarios.

Participación del público y próximos pasos

EcoEléctrica y otras personas interesadas tendrán la oportunidad de presentar y enviar información y comentarios sobre los términos y condiciones propuestos establecidos en el

permiso preliminar dentro de los 60 días posteriores a la emisión del permiso preliminar. Los procedimientos para llegar a una decisión final sobre el permiso preliminar se establecen en el Título 40 Parte 124 del Código de Regulaciones Federales y se describen en el aviso público para el permiso preliminar, que está publicado en el sitio web de la EPA sobre los permisos NPDES en Puerto Rico: <https://www.epa.gov/npdes-permits/puerto-rico-npdes-permits>. En el aviso público se incluyen los requisitos para presentar comentarios dentro de un plazo específico, los procedimientos para solicitar una reunión informativa y la naturaleza de la reunión informativa, así como otros procedimientos para participar en la decisión final de la agencia. La EPA considerará y responderá por escrito a todos los comentarios significativos recibidos durante el período de comentarios públicos para llegar a una decisión final sobre el permiso preliminar. Las solicitudes de información o preguntas relacionadas con el permiso preliminar deben dirigirse a:

Sieglinde Pylypchuk

Región 2 de la EPA, División de Agua

Teléfono del redactor de permiso: 212-637-4133

Correo electrónico del redactor de permiso: pylypchuk.sieglinde@epa.gov

Hay una copia del permiso preliminar también disponible en el sitio web de la EPA en www.epa.gov/region02/water/permits.html.